



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCIÓN DCS 132/2015

Bahía Blanca, 15 de abril de 2015

VISTO:

La solicitud de licencia sin goce de haberes presentada por el docente Francisco Eduardo Marcos por el periodo comprendido entre el 1° de mayo y el 31 de octubre de 2015.

El régimen de licencias vigente, Res CSU 81/2014

CONSIDERANDO:

El informe de la Dirección de Personal

Que la cuestión previa perjudica el dictado de la asignatura en cuestión, por lo que es necesario reemplazar sus servicios docentes

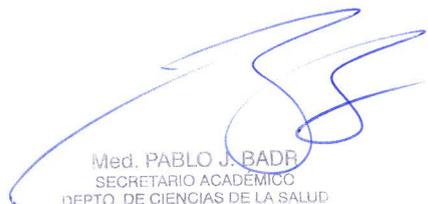
Lo aprobado en sesión plenaria del 8 de abril

POR ELLO:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:**

Artículo 1°) Otorgar al docente Francisco Eduardo Marcos (Leg. 12547) una licencia sin goce de haberes, encuadrada en el art. 32° del Régimen de Licencias vigente para el personal docente de esta Casa de Estudios (Resol. CSU 82/14), por el período que va del 1° de mayo al 31 de octubre de 2015.

Artículo 2°) Pase a la Dirección General de Personal a sus efectos.



Med. PABLO J. BADR
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD



Med. Mg. PEDRO SILBERMAN
DIRECTOR DECANO
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD